

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	36
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		178.358.809
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		171.453.131
	02	Del Gobierno Central		171.453.131
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		60.213.726
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		57.799.330
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		53.310.572
	010	Subsecretaría de Salud Pública		129.503
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		183
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.474.662
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.012.446
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.390.874
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		15.946
	99	Otros		605.626
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		394.668
	10	Ingresos por Percibir		394.668
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.719
		GASTOS		178.358.809
21		GASTOS EN PERSONAL	02	72.909.589
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.325.834
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.964.085
	02	Prestaciones de Asistencia Social		8.493
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		8.493
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		1.955.592
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		1.955.592
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.927.243
	01	Al Sector Privado		2.479
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.479
	03	A Otras Entidades Públicas		50.924.764
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		50.924.764
25		INTEGROS AL FISCO		2.816
	01	Impuestos		2.816

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 36
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		205.483
	04	Mobiliario y Otros		205.483
35		SALDO FINAL DE CAJA		23.759

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		87
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		3.563
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		20.424
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		161 4.508
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 11 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2015, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 702.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas extraordinarias año - Miles de \$		2.086.868
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		4.059.644 1.177 444
	c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		375.978
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		154.935
	e) Convenios con personas naturales - Miles de \$		1.270.906
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		8 51.102
	g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$		132 92.208
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo estable-		

